



Ayuntamiento de Villa del Campo

BANDO DE LA ALCALDÍA SOBRE LICENCIAS Y COMUNICACIONES URBANÍSTICAS

El Excelentísimo Ayuntamiento de Villa del Campo, en virtud de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, y a través de la Alcaldía, desea recordar a todos los vecinos y propietarios de inmuebles y viviendas dentro de nuestra localidad la importancia de cumplir con la normativa urbanística.

En este sentido, se hace hincapié en la obligatoriedad de solicitar las licencias correspondientes o realizar las comunicaciones urbanísticas pertinentes antes de llevar a cabo cualquier obra o modificación en sus propiedades. La realización de obras sin la debida autorización municipal y en concordancia con la legislación vigente, conllevará consecuencias legales y sanciones.

Por tanto, se recuerda a todos los vecinos que:

1. **Licencias Urbanísticas:** Toda obra de construcción, reforma, rehabilitación o demolición, así como cualquier actuación que modifique la configuración de un inmueble o vivienda, requiere de la obtención de una licencia urbanística previa por parte del Ayuntamiento.

2. **Comunicaciones Urbanísticas:** Algunas obras de menor envergadura pueden requerir únicamente la presentación de una comunicación urbanística.

3. **Prohibición de Iniciar Obras sin Licencia o Comunicación:** Iniciar obras sin autorización es ilegal y puede tener graves consecuencias legales.

4. **Expedientes Sancionadores y Restauradores:** El Ayuntamiento deberá iniciar expedientes sancionadores y restauradores de la legalidad urbanística en caso de que se constate la realización de obras sin autorización.

5. **Asesoramiento y Trámites:** Para facilitar el cumplimiento de estas obligaciones, el Ayuntamiento pone a disposición de los vecinos los recursos necesarios para obtener información sobre los trámites requeridos y asesoramiento en la gestión de licencias y comunicaciones urbanísticas.

El objetivo de esta comunicación es garantizar un desarrollo urbano ordenado, sostenible y seguro, así como, la conservación del patrimonio.

En Villa del Campo, a fecha de firma electrónica del margen,

EL ALCALDE-PRESIDENTE,
Fdo.: Víctor Manuel Hernández Martín.

